

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2009.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil nueve, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo, D. Manuel Franco Ramos y D^a Dolores López Rey. Falta con excusa D^a Teresa Rueda Castejón. Para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondientes a la sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2009 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los diez Concejales asistentes.

2) APROBAR, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2010.

Visto el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, aprobado por Decreto 278/2009, de 16 de junio y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los diez Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Designar como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo para el año 2010, las siguientes:

Viernes, 27 de Agosto de 2010.

Martes, 14 de Septiembre de 2010.

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.

3) APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2009.

Visto el informe de Secretaría-intervención emitido en fecha diez de junio de dos mil nueve, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, pertenecientes al ejercicio 2008.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno por nueve votos a favor y el voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente:

<u>Acreedor</u>	<u>Crédito Total</u>
Sevillana Endesa	6.421,28 €
Enrique Ros Sánchez	3.591,36 €

Segundo.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2009, los anteriores créditos, con cargo a la partida 4.22, de la cual se realizó la correspondiente retención.

4) APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVAS A LA INNOVACIÓN DEL PGOU DE MONTURQUE PARA CALIFICACIÓN DE LA LADERA OESTE (MADRE DE DIOS) COMO SUELO NO URBANIZABLE CON PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PAISAJÍSTICA.

Por la Concejala del Grupo Municipal Popular se da lectura a la anterior Proposición que literalmente dice:

"

Exposición de Motivos

Las antiguas Normas Subsidiarias de Monturque, fijaban como zona de protección arqueológica, la zona de la Ladera Oeste (Madre de Dios). Estas normas subsidiarias sirvieron de base para la redacción del Plan General de ordenación Urbana, con motivo de la adaptación de dichas normas a la nueva Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Aprobado este instrumento de planeamiento, hemos podido observar como la zona de protección arqueológica antes señalada, ha variado sustancialmente su clasificación urbanística, pasando a suelo urbanizable para residencial, mínima protección; lo que no se entiende si nos atenemos a la definición del artículo 46 de la LOUA que define el Suelo No Urbanizable "el que por sus valores naturales, ambientales y paisajísticos estén recogidos por legislaciones sectoriales o por el planeamiento vigente"; como era el caso de las antiguas Normas Subsidiarias.

La reducción de la zona protegida en el actual PGOU, para el Plan Parcial Sector 1, se basa en integrar la trama urbana y mejorar la permeabilidad, de unos terrenos de titularidad pública (por cierto vendidos antes de la tramitación del PGOU, perdiendo el pueblo de Monturque parte de su patrimonio y además devaluándolo) y presuponiendo la existencia de restos arqueológicos.

La actual corporación dado lo avanzado del PGOU, no pudo emitir sugerencias ni alegaciones, pero si puede como permite La Ley de Ordenación Urbanística realizar la innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento, mediante revisión o modificación.

La nueva ordenación que se propone para este sector, el de no urbanizable con protección arqueológica y paisajística, se basa justificadamente en que así se contemplaba en las antiguas Normas Subsidiarias, y que para el municipio de Monturque, sería de gran interés las posibilidades de este suelo para el desarrollo cultural y turístico por las posibilidades arqueológicas y paisajísticas de la zona, ya que de mantenerse su actual clasificación el proceso urbanizador de la misma iría en contra de un crecimiento racional y ordenado del municipio, máxime cuando en la actualidad y según todos los estudios el crecimiento en la construcción de viviendas se ha detenido.

Para esta actuación es competente el Pleno de esta Corporación y su realización se atenderá a lo previsto en los artículos 35 a 42 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Iniciar expediente administrativo de innovación del PGOU de Monturque para declarar la zona de la Ladera Oeste (Madre de Dios) como zona de especial Protección Arqueológica y Paisajística, en sustitución de la actual clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado (SUZs) porque así se reflejaba en las Normas Subsidiarias y se contempla en el artículo 46 de la LOUA y en la propia memoria del Planeamiento Vigente.
- 2.- Mantener la calificación de Suelo Urbanizable la zona de la calle Fuente Nueva y Camino Viejo de Moriles, donde ya hay viviendas construidas para dar una solución a los vecinos.
- 3.- Solicitar a la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, que de acuerdo a la Ley de 1412007 de 26 de Noviembre del Patrimonio Histórico de Andalucía, se realice un análisis arqueológico de la Ladera Oeste (Madre de Dios), para su inclusión como Bien de Interés Cultural en el catálogo general del Patrimonio Histórico Andaluz como Zona Arqueológica, al ser este un espacio claramente delimitado donde se ha comprobado la existencia de restos arqueológicos (entre otros restos de la muralla de la madre de Dios pertenecientes a la antigua Ermita de Ntra. Sra. De la Cabeza)."

Inmediatamente toma la palabra el Alcalde D. Pablo Saravia que expone que en cuanto a que la zona de protección arqueológica ha cambiado sustancialmente, su clasificación urbanística, pasando a suelo urbanizable para residencial con ninguna protección, esa afirmación es una absoluta mentira ya que desde 1996, año que entraron en vigor las Normas Subsidiarias ese suelo es Urbanizable.

Por otro lado, continúa diciendo el Sr. Alcalde, lo que el Ayuntamiento pretende es que los sectores pendientes de desarrollo se ejecuten. Este es un sector de difícil desarrollo, y hay previstas que se construyan en él 67 viviendas de VPO, el Ayuntamiento lo que hizo vendiendo su parcela a un promotor interesado era fomentar el desarrollo del sector por la iniciativa privada.

Así mismo, no entiende tampoco, lo de "dado lo avanzado del PGOU"; el sector según las Normas Subsidiarias era Suelo Urbanizable y tenía una parte de protección arqueológica que durante la tramitación del PGOU, el mayor propietario del sector presentó alegaciones ante Cultura, que es la Administración competente y ésta aceptó dichas alegaciones. Luego ha sido Cultura, con informes técnicos y de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, la que ha dado el visto bueno a la clasificación y calificación de la zona de Madre de Dios.

En cuanto a la petición de mantener la calificación de suelo Urbanizable en la zona de CI Fuente Nueva y Camino Viejo de Moriles, son los Técnicos los que delimitan los sectores en base a razones técnicas y no los políticos por razones de conveniencia.

Por tanto, concluye el Sr. Alcalde, todo lo que solicita en su propuesta o es mentira o pura imaginación y no llegarían a ningún sitio.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Encarnación Aguilar Pizarro para decir que la Administración competente en materia de protección del patrimonio arqueológico es la Consejería de Cultura y si ella ha dado el informe favorable, ellos no van a desautorizar la Ley. Por tanto su grupo se va a abstener en este asunto.

Por último el portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero expone que su grupo va a votar en contra por las razones ya expuestas por el Alcalde.

Pasado el tema a votación, la corporación por cinco votos en contra, de los Concejales Andalucistas, cuatro abstenciones de los Socialistas y un voto a favor de la Concejala Popular acuerda no aprobar la citada Proposición.

5) APROBAR, SI PROCEDE, FIRMA DE CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE CÓRDOBA FACUA.

Visto el escrito remitido por la Asociación anterior recibido con fecha siete de julio de dos mil nueve, al que acompaña modelo de convenio cuya finalidad es la realización de programas encaminados a fomentar la protección de los consumidores y usuarios a través del fomento de servicios dirigidos a la información y asesoramiento de los consumidores y usuarios en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo, así como para la realización de Talleres de Consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios de Monturque.

La Corporación por unanimidad de los diez Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Firmar convenio con la Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Córdoba-FACUA, para los fines anteriores y en los términos que constan en el expediente.

Segundo.- La aportación económica del Ayuntamiento para la financiación del citado convenio es de cero euros.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Consumidores en Acción de Córdoba - FACUA.

6) APROBAR, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ASISTENCIA SANITARIA DURANTE LOS DOMINGOS Y FESTIVOS DE MÉDICO Y ENFERMERA EN MONTURQUE.

Por la Concejala del Grupo Popular D^a. Dolores López Rey se da lectura íntegra a la siguiente moción que literalmente dice:

"La asistencia sanitaria a los monturqueños debe ser para los Concejales que los representamos y para este Ayuntamiento una prioridad de primer orden, siendo una aspiración justa la reivindicación, como existía en antaño, de un médico y enfermería 24 horas al día los 365 días de año.

Somos conscientes de las limitaciones presupuestarias del servicio andaluz de salud, máxime en una época de crisis como la que soportamos, pero también no es menos cierto que sufrimos un grave agravio comparativo con los servicios sanitarios de muchos pueblos de Andalucía, de Córdoba y de nuestra comarca, cuando con un mínimo de presupuesto y utilizando las misma fórmula de los sábados se puede cubrir la atención

sanitaria a nuestro pueblo los DOMINGOS Y FESTIVOS, sencillamente prorrogando la atención continuada del médico y de enfermería por tres horas a los salientes de guardia del sábado o a los entrantes en guardia del domingo en Moriles, lo que estas tres horas de consulta patológica supondría un gran paso cualitativo hacia una mejor calidad en la atención sanitaria en nuestro pueblo,

Basándonos en lo que creemos que es de Derecho, el Grupo Municipal Popular propone los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Monturque a que en el plazo máximo de un mes exija a la Consejería de Sanidad de Junta de Andalucía a que la atención sanitaria en Monturque se preste durante los DOMINGOS y FESTIVOS, tal y como se está prestando los sábados para poder atender a los ciudadanos que necesiten atención domiciliaria y diaria.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Conserjería de Sanidad y a la Delegación de Sanidad de la Junta de Andalucía en Córdoba."

El Sr. Alcalde pasa la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Encarnación Aguilar Pizarro, que manifiesta solicitar que este tema no es competencia municipal, sino que éste está regulado y va en relación a ratios de población y otras. La Concejala Da. Dolores López interviene diciendo que no es así, y el Alcalde confirma lo dicho por la Concejala Socialista, exponiendo que por población a Monturque no le corresponde los servicios ni los domingos ni los festivos, y que este tema ya se ha peleado en varias ocasiones desde el Ayuntamiento sin que se haya conseguido nada.

D^a. Encarnación Aguilar concluye que su grupo se va a abstener.

Por el portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero se manifiesta que si se cambia la palabra "exija" que consta en el primero de los acuerdos por la de "pida", su grupo votará a favor.

La Concejala Popular D^a. Dolores López dice que acepta el cambio de términos propuesto, con lo que pasado el tema a votación la Corporación por seis votos a favor y cuatro abstenciones de los Concejales Socialistas acuerda:

Primero.- Pedir a la Consejería de Sanidad de la Junta de Andalucía que la atención Sanitaria en Monturque se preste durante los DOMINGOS Y FESTIVOS, tal y como se está prestando los sábados para poder atender a los ciudadanos que necesiten atención domiciliaria y diaria.

Segundo.- Dar traslado de éstos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Sanidad y a la Delegación de Sanidad de la Junta de Andalucía en Córdoba.

7) APROBAR, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REFERENTE AL PLAN DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA EN LO QUE CONCIERNE A LA HOSPITALIZACIÓN DE NIÑOS Y MADRES, ASÍ COMO AL NUEVO HOSPITAL DEL NIÑO Y OTRO PARA LA MUJER.

Por la Concejala Popular D^a. Dolores López Rey se da lectura ala siguiente Moción que literalmente dice:

"

Exposición de Motivos

Hacia el mes de marzo de este año la Plataforma ciudadana denominada "No me quites mi hospital", la cual se ha formado por un número significativo de asociaciones, entre las que figura como promotora de sus reivindicaciones la Asociación pro hospital del niño y de la mujer elevaba al Defensor del Pueblo Andaluz un escrito donde trasladaban "el descontento de la ciudadanía cordobesa en relación al cambio en el Plan de Modernización Integral del hospital Reina Sofía, en lo que concierne a la hospitalización de niños y mujeres".

El documento mantiene que los cambios en el proyecto relegarían significativamente en el tiempo la prestación de la asistencia sanitaria a los niños en condiciones adecuadas, no sólo desde el punto de vista del confort, sino de la misma disponibilidad de los espacios que se hacen precisos para ofertar razonablemente aquélla. Abundan en esta consideración trayendo a colación las que consideran "deplorables condiciones del actual infantil", y estiman que si ahora es preciso esperar a que se realicen las obras de los nuevos edificios para que se pueda desalojar el hospital general, y después a que se reformen las dependencias de éste, para que por fin pueda trasladarse la hospitalización de niños, habrá de transcurrir un período muy dilatado (lo cifran en ocho años) que estiman que no es posible soportar en la situación actual¹, aparte de que supondría obviar la especial consideración que se debe a los menores en el ámbito sanitario, que se ven abocados a un edificio de más de treinta años en el que apenas se han realizado reformas puntuales. Por el contrario señalan que el hospital general ya ha sido reformado para la hospitalización de adultos, y sería un despilfarro desaprovechar esa inversión, por lo que proclaman que ha llegado la hora de los niños.

Para apoyar este argumento acompañan un listado de las deficiencias actuales del hospital infantil, que presentan en algunos casos un carácter general (sistemas de climatización, circuitos de evacuación, camas de adultos inadecuadas, ascensores, habitaciones dobles y triples, falta de zonas de juego fuera del horario escolar, ...), y en otros se circunscriben a áreas específicas (urgencias, consultas externas, quirófanos, UCI, neonatología, infecciosos y hematooncología, y unidad de tratamiento ambulatorio).

Desde el Defensor del Pueblo se concertó una visita a las dependencias del hospital materno-infantil, con la intención de sopesar las carencias que por los integrantes de la Plataforma se habían puesto de manifiesto a dicha Institución. Durante una hora y media aproximadamente recorrieron las distintas áreas repartidas por diversas plantas, y pulsaron la opinión de los profesionales. Aunque lógicamente hay aspectos que escapan de las posibilidades de una visita de esas características, se pudo fácilmente comprobar que el funcionamiento de los distintos servicios se ve absolutamente condicionado por la falta de espacios disponibles.

Desde el área de urgencias pediátricas con precarios espacios dedicados a unidad de observación, unidad de estancias cortas, y la de preescolar (catorce camas en total); pasando por la de quirófanos (sólo tres, aunque uno es para urgencias), con una habitación que sólo tiene tres camas y hace de sala de reanimación postquirúrgica, donde se ubican los pre y los postoperados y que no funciona más allá de las tres de la tarde, con un pasillo que se utiliza para dar la información tras las intervenciones; sala de preanestesia para niños y mujeres de todas las edades, donde no se pueda tender al paciente en la camilla, habitaciones dobles (y un par de ellas triples), pues las individuales sólo están presentes en la unidad de oncohematología, hasta la unidad de tratamiento ambulatorio donde sólo hay dos sillones, y a veces se apiñan los niños y sus madres.

Por su parte, en el informe administrativo se reconoce que las actuales infraestructuras del hospital materno-infantil no son las más adecuadas, pero que se despliegan en aspectos relativos al confort, y no en relación con la seguridad de los

pacientes, siendo la asistencia que se presta de un alto nivel.

Sin embargo más allá de la apariencia de un edificio añejo, el informe del Defensor del Pueblo Andaluz constata que las deficiencias trascienden de las condiciones de confortabilidad de los pacientes y familiares. Con ser estas ya importantes, porque ponen en cuestión aspectos fundamentales de humanización de la asistencia que se dispensa; la limitación de espacios incide también en cuanto al desempeño de la labor de los profesionales, y a la asistencia sanitaria propiamente dicha. No nos atreveríamos a afirmar que por esta situación peligre la seguridad de los pacientes, pero desde luego repercute en la cantidad y la calidad de la asistencia (programaciones quirúrgicas suspendidas por falta de camas en DCI, o necesidad de utilizar el quirófano de urgencias para pruebas funcionales que precisan sedación, ingreso en DCI de niños que no deberían hacerla por falta de espacio en reanimación postquirúrgica, insuficiencia de camas que posponen el ingreso programado de pacientes, altas prematuras, etc.).

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Salud a que, en relación con el Hospital Universitario Reina Sofia, cumplir con el art. 14.1 del Decreto 246/2005 de 8 de noviembre, por el que se regula el ejercicio de derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo Andaluz de las Personas Menores de Edad.
- 2.- Instar a la Consejería de Salud a desarrollar los procedimientos administrativos necesarios y practicar las intervenciones tendentes a la materialización del proyecto de reforma del Hospital Universitario Reina Sofia, y específicamente en lo que a la hospitalización de niños se refiere, conforme a los principios de eficacia, eficiencia y servicio a los ciudadanos que regulan la actuación de las Administraciones Públicas (art. 3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre), de manera que se agilice el proceso y se eviten dilaciones a fin de que se pueda concluir el mismo en los plazos previstos.
- 3.- Instar a la Consejería de Salud a que mientras tanto, se priorice la adopción de medidas que contribuyan a paliar las carencias detectadas en el actual edificio del hospital materno-infantil, con el objeto de que se facilite la labor de los profesionales y se mejoren las condiciones de acogida del centro.
- 4.- Instar a la Consejería de Salud a que ante medidas de planificación sanitaria con trascendencia para grupos poblacionales significativos como es el caso de la reforma del Hospital Universitario Reina Sofia, se instrumente la participación ciudadana a través de los Consejos de Salud de Área y en concreto la Plataforma ciudadana denominada "No me quites mi hospital".
- 5.- Dar traslado del anterior acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la mesa del Parlamento de Andalucía y a los portavoces de los grupos parlamentarios que integran la Cámara autonómica."

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. Encarnación Aguilar Pizarro que expone que el Plan al que se refiere la Moción, ha sufrido cambios y modificaciones, estando prevista una inversión de cien millones de euros, la creación de tres quirófanos más y otras mejoras significativas y relevantes que hacen conveniente esperar a ver el resultado del Plan.

Concluye la Concejala que no hay que olvidar que en muchos aspectos de la

atención sanitaria el Hospital "Reina Sofía" es pionero.

Seguidamente interviene el portavoz Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero que manifiesta que todos los Planes son mejorables y que no cree que se tan malo el servicio de Asistencia Sanitaria de las Viñas. No obstante como desconoce como funciona este servicio su grupo se va a abstener.

Pasado el tema a votación, la Corporación por cuatro votos en contra de los Concejales Socialistas, cinco abstenciones de los Concejales Andalucistas y un voto a favor de la Concejala Popular acuerda no aprobar la moción.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad de los diez Concejales asistentes, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 16 de abril de 2009.

9) RESPUESTA DEL SR. ALCALDE A LAS PREGUNTAS REALIZADAS EN EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde se pasa a dar contestación a las preguntas formuladas por los portavoces de los distintos Grupos Municipales en el pleno ordinario del 16 de abril de 2009, por el orden en que fueron formuladas:

A) Contestación a las preguntas de la Concejala Da. Dolores López Rey:

1.- ¿Cuándo van a presentar los Presupuestos de 2009?

Los presupuestos se aprobaron el día 22 de abril de 2009; en el 2008, se aprobaron el 14 de abril y usted no dijo nada.

2.- Tras llevar más de un año sin sustituto del Juez de Paz, ¿cuándo va a designarlo o nombrarlo?

Como era la primera vez que quedaba vacante la plaza antes de tiempo, creíamos que la Sala de Gobierno del T.S.J.A. tendría que mandar un escrito comunicando la vacante y requiriendo al Ayuntamiento que procediera a cubrirla. Dado que en Mayo termina el plazo de duración del cargo del juez titular se estaba pensando en convocar en ese momento los dos cargos.

3.- Por qué lleva la fuente de los seis caños más de un mes sin agua? ¿Por qué todavía no se ha solventado el problema?

No sé si se ha dado cuenta de que la C/ Reyes Católicos está en obras y no sé si sabe que la tubería de la fuente pasa por la C/ Reyes Católicos. Se están cambiando todas las tuberías, tanto de las casas como la de la fuente. A las casas se les da agua porque es una necesidad, pero la de la fuente no lo es y puede esperar a que terminen las obras. No es tan difícil entender que cuando hay obras estas cosas pasan. También ha estado cortada el agua en Fuente Nueva por las obras y parece que ésta a usted no le interesa nada. Cuando terminen las obras o un poquito antes la Fuente volverá a echar agua.

4.- Qué gestiones se han llevado a cabo, hasta el día de hoy, para la recuperación del venero del Grajo?

Me remito a lo que respondí en la sesión plenaria de 20 de agosto de 2008.

5.- Ruego tengan en cuenta en el arreglo de la C/ Reyes Católicos la posible recuperación de dicho venero (canalización, para después no tener que romper una calle nueva).

A la C/ Reyes Católicos no afecta para nada eso que usted pretende, porque en todo caso se conectaría con la tubería de la Fuente de los Seis Caños que se está instalando nueva.

6.- Tras las quejas de padres, ruego que la Policía Local esté, con la antelación suficiente, en el Colegio Torre del Castillo en horario de la entrada y salida de los alumnos.

La policía siempre está en el colegio a la entrada y a la salida a no ser que ocurra una urgencia que requiera la presencia del agente en otro sitio.

7.- Tras las quejas de los vecinos, ruego regulación del tráfico en la C/ Pérez Galdós, ya que algunas noches los vehículos se quedan estacionados toda la noche.

Tenemos las señales y los postes pero no se han puesto a propuesta de la Policía Local que cree que mientras no se terminen las obras de la C/ Reyes Católicos o se abra el nuevo sector residencial, los vecinos de Reyes Católicos puedan aparcar en Pérez Galdós. Pero en el momento que Reyes Católicos se normalice, se pondrán las señales y se avisará a los vecinos para que no aparquen.

8.- ¿Cuántas tarjetas de carburante, gasoil, gasolina, etc... tiene el Ayuntamiento? ¿quién las utiliza? Y ¿cuánto ha sido el consumo de cada una de ellas en el 2008? Desglose por números y usuarios.

Dos tarjetas, las utilizan los funcionarios de mantenimiento y la Policía Local y cuando hace falta gasolina para los generadores de las obras del PER. En cuanto al consumo, desglose y usuarios durante 2008, le tengo que decir que aquí tengo la factura correspondiente al mes de mayo, que más o menos el importe mensual es parecido, y que no voy a poner a un funcionario durante tres días a prepararle sus solicitudes indiscriminadas. Si usted quiere saber el consumo de un mes concreto solicítelo y se le pondrá la información a su disposición, pero no un año entero.

9.- ¿Cuántos teléfonos móviles tiene en uso el Ayuntamiento? ¿Quién los utiliza? ¿Cuánto ha sido el consumo de cada uno de ellos en el 2008? Desglose por números y usuarios.

Nueve líneas, dos para el servicio de mantenimiento, una para el Ayuntamiento, una para el Teniente de Alcalde, una para el Alcalde, una para la Secretaria, una para la Policía Local, dos para piscina y gimnasio de las cuales una es para Internet. Y le digo lo mismo que antes, aquí tiene la última factura y en líneas generales el importe es similar en todas los períodos de facturación.

10.- En la mesa de contratación del transformador se adoptó un acuerdo. ***** posteriormente, a la semana siguiente nos dijo que por no cumplir unos requisitos jurídicos, no estar inscrito en el REA, ese acuerdo no era viable. Nosotros que no somos expertos confiamos en su palabra y se revocó el acuerdo de la primera mesa de contratación. (Se ha demostrado que ha existido un error, esos argumentos no eran ciertos.) He tenido conocimiento de que los argumentos que se utilizaron para revocar ese acuerdo no eran correctos, de hecho la persona afectada ha presentado un escrito de reclamación. Ruego que usted diga si realmente ha habido un error por parte de este Ayuntamiento. Aclare si en caso de que se haya producido ese error, ¿qué medidas se van a tomar?, porque se ha producido un perjuicio importante a los intereses de un ciudadano, perjuicio que puede ser un error, es humano, o bien alguien mal pensado, que no soy yo, podría pensar que existe una clara intención de principio de que el contrato fuera para la persona que finalmente se

le ha adjudicado y eso se llama prevaricación. Así que para aclarar todo este tema ruego me informe de este asunto porque tengo acceso al documento en el que indica "denegado inscripción en el REA por que no está obligado".

Los argumentos son correctos, otra cosa es que la persona ofertada los acepte o no. Para su información le diré que están obligadas a inscribirse en el REA todas las empresas y trabajadores autónomos con asalariados. Este autónomo dijo que iba a contratar a dos personas para la obra, luego tendría que inscribirse. ¿Qué autónomos están exentos de inscribirse? Los autónomos sin asalariados. Usted para acusarme de prevaricación dice que tiene acceso al documento en el que indica: "denegada inscripción en el REA porque no está obligado". Entre en Internet, en la página del Ministerio de Trabajo en la que puede ver todo lo que le estoy diciendo. Por otro lado este autónomo tenía que subcontratar la conexión de alta al transformador porque Sevillana sólo permite el acceso a sus redes a empresas homologadas por ella, por tanto al adjudicar sabíamos que había que subcontratar y el artículo 5.2.e) de la Ley 32/2006, Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción prohíbe a los Autónomos subcontratar. Así que antes de lanzar dudas sobre algo infórmese y si no lo entiende, pregunte.

11.- El adjudicatario ¿reúne todos los requisitos para poder ser beneficiario de la adjudicación de la obra de instalación de placas solares?

Sí, Y la obra ya está hecha y justificada ante el Ministerio.

B) Contestación a las preguntas del Concejal D. Bernardo Jiménez Olmo:

En cuanto a las preguntas realizadas por el Concejal Socialista D. Bernardo Jiménez Olmo, relativas al Anticipo sin intereses solicitado y concedido por la Exma. Diputación Provincial para la financiación de la obra de la 1 a fase del Edificio de Usos Múltiples, poco tiene que contestar esta Alcaldía a lo expuesto por el propio Concejal como introducción a sus preguntas pues su exposición pone de manifiesto que conoce perfectamente la naturaleza y el objetivo de dicho anticipo.

La finalidad de la Diputación al aprobar la Convocatoria de Cooperación y mejora de la suficiencia financiera de las Entidades Locales de la provincia era en general, mejorar la situación financiera a través de dos líneas de apoyo: la primera para mejorar la situación financiera y la segunda para mejorar el endeudamiento.

Dentro de la primera línea había dos modalidades de Cooperación, la A) por la que se concedían subvenciones destinadas a la financiación del déficit municipal y la modalidad B) por la que concedían anticipos reintegrables sin intereses para facilitar la financiación de los Ayuntamientos.

Monturque sólo podía acogerse a la modalidad B) ya que la A) era para Ayuntamientos con remanentes de Tesorería negativos, ahorros netos negativos, endeudamientos superiores al 110%, etc.

Es decir, Ayuntamientos con imposibilidad o con grandes dificultades para atender sus inversiones y servicios municipales.

En cambio, la modalidad B) permite facilitar la financiación de Ayuntamientos que estando en buena situación financiera, como es nuestro caso, no tengan por qué acudir a un préstamo financiero que conlleva el pago de intereses y así facilitar la liquidez de la tesorería.

En nuestro caso, como consta en la memoria del expediente de solicitud del anticipo, lo que se conseguía era sustituir en ese momento la financiación con cargo a fondos propios de parte de la obra. Con ello, esos recursos se pueden destinar a otras inversiones o

servicios, teniendo el Ayuntamiento diez años para devolver el anticipo sin ningún interés, con lo cual se mejora la tesorería municipal.

Quiero recordar que la solicitud de ayuda en la línea 1, modalidad B) y la autorización para la firma del correspondiente Contrato de Anticipo Reintegrable sin intereses se aprobó en sesión plenaria del día 3 de noviembre de 2008 con los votos favorables del PP, PSOE Y PA, o sea, por unanimidad de todos los Concejales, aunque después alguno diga por ahí que no ha aprobado esta solicitud. Y la situación financiera del Ayuntamiento seguía siendo tan buena cuando se solicitó como cuando se recibió meses después el anticipo.

10) MOCIONES.

No se presentaron.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala D^a. Dolores López Rey se hicieron las siguientes preguntas:

- 1) ¿Cuál fue el motivo por el cual los Concejales con delegación especial en Cultura no asistieron a la Inauguración de la Exposición de Pintura "Mujer y Arte" celebrada el pasado día 20 de Junio a las 21 :00 horas en la Casa de la Convivencia?
- 2) ¿Ha consultado con Epremasa el cambio de los contenedores situados en C/ Padre Curiel por la C/ Nueva?
- 3) ¿Han convocado a los jóvenes para la Constitución del Consejo Local de la Juventud?
- 4) ¿Ha planteado el inicio de expediente de declaración de ruina de la casa de ***** y hermanos?
- 5) ¿Ha recibido informe del SAU sobre las causas por las que se están agrietando viviendas en la C/ Pérez Galdós?
- 6) ¿Ha estudiado el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior del centro Guadalinfo de Monturque? ¿Han clarificado el punto 17?
- 7) ¿En qué fase se encuentra el posible proyecto de construcción de un nuevo depósito de agua en la zona de Fuente Nueva?
- 8) Tras la información recibida por los vecinos, ¿se va a realizar la fiesta medieval este año? En caso negativo, ¿cuál es el motivo?

Por el Sr. Alcalde se responde que contestará a todas las preguntas formuladas en el próximo Pleno Ordinario.

Por la Concejala D^a. Encarnación Aguilar Pizarra se hacen los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1) La zona donde se celebra el mercadillo se ha quedado bien y a la gente le gusta pasear por ella, pero hay un problema y es que los coches entran y además los jóvenes la han cogido como zona de botellón. Ruego que desde el Ayuntamiento se tomen las medidas para que no entren los coches y que se designe, si es posible, una zona botellón.
- 2) Ruega que se les mande la invitación para actos oficiales, con la debida antelación.
- 3) Con motivo de las entrada en funcionamiento del nuevo Centro de Salud y el nuevo sistema de cita previa, ¿se está informando debidamente a los vecinos? El Sr. Alcalde contesta que el SAS está mandando cartas a todas las viviendas.
- 4) En el punto 6 de la presente sesión, por una confusión en el momento de la votación, ellos se abstuvieron pero como se cambió el término "exigir" por "pedir", en ese caso ellos

estaban a favor de la moción, y aunque ya el punto se había votado y no se podía cambiar, ruego que quede constancia en el acta que ellos están de acuerdo con la moción para pedir la asistencia sanitaria durante los domingos y festivos de médico y enfermera en Monturque.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,